UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Vicerrectorado de Calidad

PROGRAMA

DOCENTIA

ULPGC

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

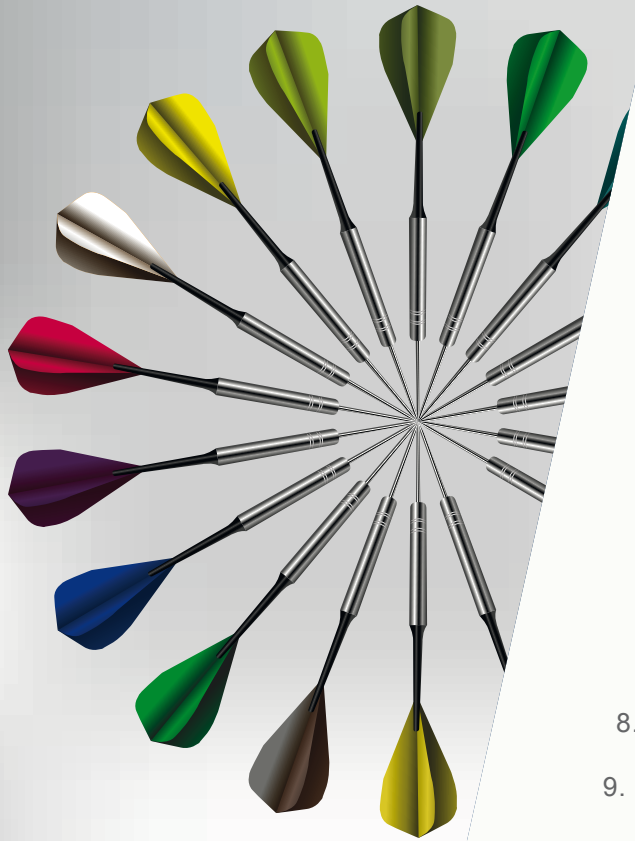

ÍNDICE

1. Objetivo, 3

2. Modelo de valoración:
Dimensiones, subdimensiones y criterios, 4

3. Fuentes de información, 6

4. Participación del profesorado en el programa, 9

5. Escala de valoración, 10

6. Resultados de la valoración, 11

7. Consecuencias de la evaluación
para el profesorado, 13

8. Difusión de resultados, 15

9. Mejoras adoptadas, 16

OBJETIVO

El nuevo manual del ***Programa DOCENTIA-ULPGC*** tiene como principal objetivo evaluar la calidad de la actividad docente del profesorado en las titulaciones presenciales, **requisito para su seguimiento, mejora y acreditación,** así como para la certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad. Atendiendo a los requerimientos de la legislación vigente sobre la obligatoriedad de una evaluación de la actividad docente del profesorado, no solo para garantizar la calidad de las titulaciones, como se ha comentado anteriormente, sino para facilitar también el acceso a los cuerpos docentes universitarios y la reflexión del profesorado sobre los resultados obtenidos en la evaluación de su actividad, la ULPGC ha diseñado un procedimiento en el que a través de distintas fuentes de información se recopilará la información necesaria para obtener una valoración que se ajuste a la realidad de la actividad docente desarrollada por nuestro profesorado.

El principal objetivo del Programa DOCENTIA-ULPGC es evaluar la calidad de la docencia presencial en las titulaciones con el fin de detectar debilidades, subsanarlas y contribuir a la mejora de la calidad de la docencia para que de ese modo mejoren también los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

MODELO DE VALORACIÓN: DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y CRITERIOS

El modelo de valoración contempla **tres dimensiones**:

1. Planificación de la docencia
2. Desarrollo de la docencia
3. Resultados

Estas dimensiones, a su vez, se dividen en un total de **cinco subdimensiones** cuya descripción y desagregación en distintos criterios se recoge en la siguiente tabla:

Dimensiones y Subdimensiones	*Criterios*
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
1.1. Organización y coordinación docentes	1.1.1. Modalidades de organización
	1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje	1.2.1. Resultados de aprendizaje previsto
	1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas
	1.2.3. Criterios y métodos de evaluación
	1.2.4. Materiales y recursos para la docencia
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas
	2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados
3. RESULTADOS	
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	3.1.1. Objetivos formativos
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente	3.2.1. Formación e innovación

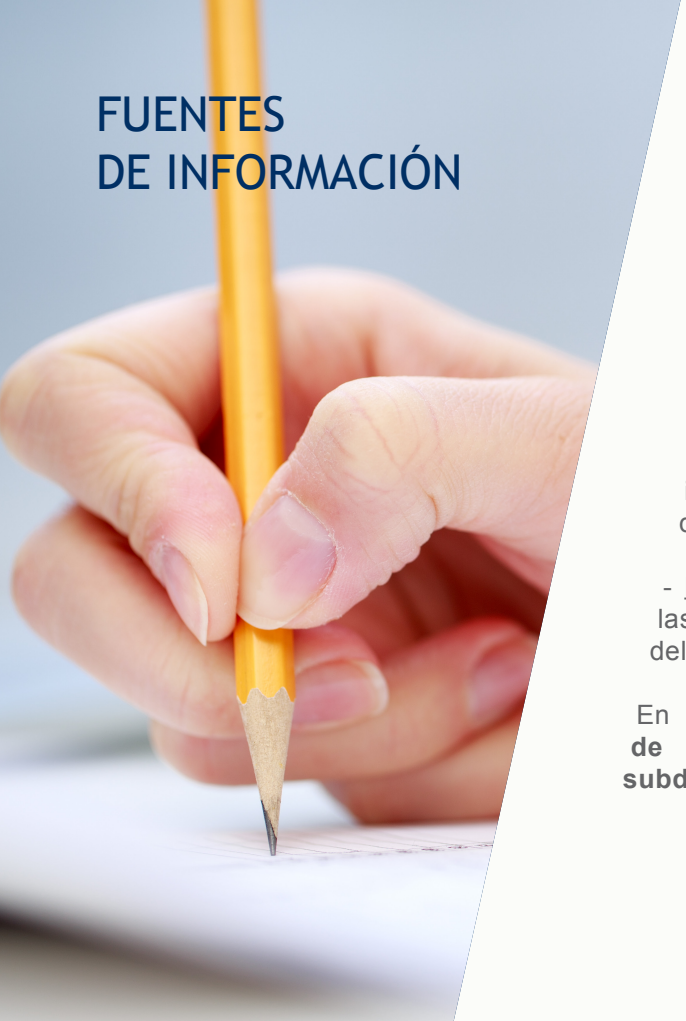

FUENTES DE INFORMACIÓN

La valoración de la actividad docente del profesorado se obtendrá a partir de **tres fuentes de información**:

- Autoinformes del profesorado: el profesorado cumplimenta un autoinforme sobre las actividades relacionadas con la docencia desarrolladas en el conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales en el periodo evaluado (tres cursos académicos).

- Informes de los/las responsables académicos/as: los/las responsables académicos/as emiten en su informe una valoración global del conjunto de asignaturas impartidas por cada docente en el Centro, con el fin de detectar situaciones anómalas.

- Encuestas del estudiantado: el alumnado cumplimenta las encuestas de satisfacción sobre la actuación docente del profesorado en cada asignatura.

En la siguiente tabla se especifican las **fuentes de información utilizadas para valorar cada subdimensión y su ponderación**:

Subdimensión y criterios	*Fuentes de información*		
	Autoinforme del profesorado	*Informe de los/ las responsables académicos/as*	*Encuestas del estudiantado*
1.1. Organización y coordinación docentes			
1.1.1. Modalidades de organización	30%	--	70%
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	50%	50%	--
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje			
1.2.1. Resultados del aprendizaje	20%	20%	60%
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	20%	20%	60%
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	20%	20%	60%
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	20%	20%	60%
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje			
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	20%	20%	60%
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	20%	20%	60%
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos			
3.1.1. Objetivos formativos	30%	--	70%
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente			
3.2.1. Formación e innovación	100%	--	--

Solo se tendrá en cuenta la opinión de los/las estudiantes que estén matriculados/as en la asignatura y hayan asistido a más del 40% de las clases. Se considerará significativa la participación en asignaturas con un número mínimo de 20 cuestionarios cumplimentados si el número de estudiantes matriculados/as en el grupo del/de la profesor/a es mayor a 40. En el caso de que sea menor o igual a 40 el número de estudiantes matriculados/as, se considerará significativa la participación del 40%.

PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN EL PROGRAMA

La solicitud de valoración tendrá carácter obligatorio para todo el personal docente cada tres años. Se realizará una **convocatoria anual** en la que participará una tercera parte del profesorado de la plantilla del PDI con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC. La valoración se calculará con las encuestas de estudiantes de los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria.

ESCALA DE VALORACIÓN

OK

La escala de satisfacción que se utilizará en todos los informes/encuestas será la siguiente:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

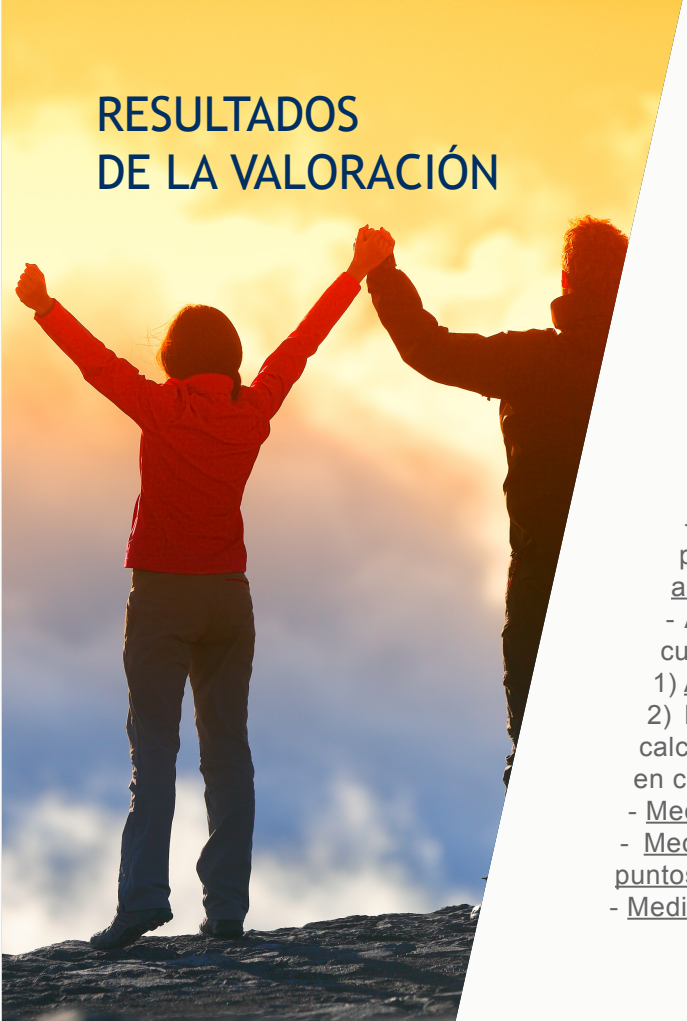

La **valoración** podrá alcanzar los siguientes resultados:

- **D:** No alcanzar al menos una puntuación de 3 puntos en alguna de las dimensiones.
- **C:** Se obtendrá esta calificación si, superando las puntuaciones del apartado anterior, la puntuación media obtenida de las dimensiones es mayor o igual a 3 puntos y menor que 4 puntos.

Para lograr los grados de excelencia se tiene que alcanzar la condición de **valoración C** y cumplir lo siguiente:

- **B:** Se obtendrá esta calificación si la media de las puntuaciones de las tres dimensiones es mayor o igual a 4 puntos.
- **A:** Para el cálculo de esta calificación, se deberá cumplir lo siguiente:

1) Alcanzar la calificación B.

2) Las puntuaciones obtenidas en cada informe, calculada como la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios, deberán cumplir que la:

- Media del Autoinforme del Profesorado ≥4 puntos.
- Media Informe de los/las Resp. Académicos/as ≥ 4 puntos.
- Media de las Encuestas del Estudiantado ≥4 puntos

La siguiente tabla resume los resultados que pueden obtenerse:

Valoración	*Dimensiones*		
	Planificación de la Docencia	*Desarrollo de la Docencia*	*Resultados*
D	< 3	< 3	< 3
C	≥3	≥3	≥3
	Media de las tres dimensiones ≥ 3 ó < 4		
B (Grado de excelencia)	≥3	≥3	≥3
	Media de las 3 dimensiones ≥ 4		
A (Grado de excelencia)	Media del Autoinforme del Profesorado: ≥4	Alcanzar la calificación B Media del Informe de los/las Responsables Académicos/as: ≥4	Media de las encuestas del alumnado: ≥4

CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN PARA EL PROFESORADO

En cada convocatoria, la Universidad otorgará un premio a la calidad docente por rama de conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura). La evaluación de la actividad docente con resultado A será un requisito para obtener el premio a la calidad docente. Se aplicarán los criterios de selección que, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, se aprueben en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La evaluación con resultado positivo (A, B o C) será un requisito para que el profesorado pueda beneficiarse de ayudas propias de la ULPGC, ya sean ayudas de innovación docente, de investigación o de movilidad.

El profesorado que conste con resultado negativo (D) o como No Presentado no podrá beneficiarse de las ayudas propias de la ULPGC ni podrá impartir docencia no oficial de la ULPGC. Se priorizará a este profesorado cuya valoración haya permitido detectar que requiere cursos de formación en alguna de las dimensiones evaluadas en el plan de formación del PDI.

La Comisión de Seguimiento diseñará un plan de mejora en función de los criterios no superados, con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D con aspectos a mejorar y teniendo en cuenta el informe elaborado por este profesorado.

Para la dotación presupuestaria de centros y departamentos, la Universidad tendrá en cuenta las siguientes variables en la dotación por objetivos:

- El porcentaje de profesorado con calidad de la actividad docente adecuada, que destaca por las innovaciones, por los resultados alcanzados por sus estudiantes, por la valoración obtenida en los informes (calificación A, B y C).
- El resultado de la evaluación.

A partir de los resultados globales obtenidos en la evaluación y de la consulta a los centros y departamentos sobre estos resultados y sobre las necesidades detectadas en la plantilla de su profesorado, el Vicerrectorado con competencias en formación del profesorado, junto con el Vicerrectorado con competencias en materias de calidad, elaborarán una propuesta de Oferta de Formación del Profesorado.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Al finalizar el proceso de valoración de la calidad de la docencia definido en cada convocatoria, **se elaborarán los siguientes informes de resultados,** garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales.

- Informe confidencial de resultados individuales. Elaborado por la Comisión de Valoración y remitido por el/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad a cada uno/a de los/las profesores/as que se hayan presentado a la convocatoria pertinente.
- Informe confidencial de retroalimentación. Elaborado por la Comisión de Seguimiento teniendo en cuenta la valoración obtenida por el/la profesor/a y la opinión de los/las profesores/as con calificación C y D. Posteriormente, el/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad remitirá a cada uno/a de los/las profesores/as con calificación C y D un informe que recogerá las observaciones y recomendaciones sobre los puntos débiles de la calidad de la actividad docente y un plan de mejoras personalizado.
- Informe global de resultados de la convocatoria. Recogerá los datos de participación y distribución del profesorado por categoría, rama, centro, titulación y departamento. Este informe estará a disposición de toda la comunidad universitaria y de toda persona interesada a través de la página web del área de calidad de la ULPGC.

MEJORAS ADOPTADAS

Se ha simplificado el procedimiento. Respecto a la simplificación del procedimiento y teniendo en cuenta las páginas 14 y 58 del programa de ayuda: “Los modelos han de estar centrados en la evaluación de la calidad de la actividad, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes…”, se eliminaron todas las preguntas que no entraban en la evaluación así como las de cumplimiento de obligaciones:

- Cumple con el horario de tutorías
- Cumple con el horario de clases
- Cumple con el calendario de exámenes
- Los proyectos docentes cumplen con la normativa vigente
- Los proyectos docentes se entregan en los plazos establecidos

Mayor participación del estudiantado: de 11 indicadores (preguntas) que se tenían en cuenta, se ha pasado a 18 indicadores que intervienen en la valoración final.

Se cumple lo recogido en el protocolo de la ANECA para el diseño del Manual: Programa de Apoyo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) (2015, v1)

http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA/Documentacion-del-programa

El cálculo de la valoración se realiza dando más peso a la opinión del estudiantado, de manera que:

- Cuando intervienen el profesorado y los/las responsables académicos/as, la ponderación es de un 50% y 50% respectivamente.
- Cuando intervienen el profesorado y el estudiantado, la ponderación es de un 30% y 70% respectivamente.
- Cuando intervienen el profesorado, los/as responsables académicos/as y el estudiantado, la ponderación es del 20%, 20% y 60% respectivamente.

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC
fue aprobado en Consejo de Gobierno en sesión de 27 de julio de 2017

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Más información:

http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc